



Decreto o Resolución

Expediente General nº: 2024/040215/900-026/00006.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA PARA FUTURAS CONTRATACIONES/INTERINIDADES DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES, EN EL AYUNTAMIENTO DE DALÍAS.

Asunto: Listado definitivo de admitidos y excluidos, tribunal y oposición.

Documento firmado por: El Alcalde D. Francisco Lirola Martín.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de inicio	27/05/2024
Informe Jurídico	28/05/2024
Decreto de Alcaldía nº 455/2024, de 19 de junio. Aprobación	19/06/2024
Anuncio BOP nº 122/2024, de 26 de junio. Aprobación Bases Reguladoras	26/06/2024
Decreto nº 515/2024, de 10 de julio. Aprobación rectificación Bases Reguladoras.	10/07/2024
Anuncio BOP nº 135/2024, de 15 de julio. Rectificación Bases y Convocatoria	15/07/2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección por el sistema de oposición para la formación de una lista de espera para futuras contrataciones /interinidades del Personal de Limpieza de Edificios e Instalaciones en el Ayuntamiento de Dalías:

Denominación	Titulación exigible	Nº de Plazas	Grupo de Clasificación	Proceso de Selección
Personal de Limpieza de Edificios e Instalaciones	El establecido en el artículo 76 del Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público: Título de Graduado en ESO equivalente.	1	E	Oposición



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kvx6LJJzTxxxvkJUnJ/J1A==	Firmado	30/08/2024 19:02:00
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Kvx6LJJzTxxxvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como las condiciones de admisión de los aspirantes establecidas en el punto tercero de las bases y convocatoria

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI
Irene P. B.	****2072T
Vanesa R. M.	****0189E
Dulce Nombre M. F.	****4503Z
Rocío M. G.	****5101D

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
María Jesús V. V.	****2949A	1. Impago de tasa (Punto 3º rectificación Bases Reguladoras aprobadas por Decreto 515/2024 de 10 de julio, BOP núm. 135 de 15 de julio de 2024).
Aitor A. G.	****0439K	1. Impago de tasa (Punto 3º rectificación Bases Reguladoras aprobadas por Decreto 515/2024 de 10 de julio, BOP núm. 135 de 15 de julio de 2024).
Raúl S. M.	****8238G	1. Impago de tasa (Punto 3º rectificación Bases Reguladoras aprobadas por Decreto 515/2024 de 10 de julio, BOP núm. 135 de 15 de julio de 2024).
Abraham D. L.	****6959V	1. Impago de tasa (Punto 3º rectificación Bases Reguladoras aprobadas por Decreto 515/2024 de 10 de julio, BOP núm. 135 de 15 de julio de 2024).
Josefa L. V.	****6385V	1. Impago de tasa (Punto 3º rectificación Bases Reguladoras aprobadas por Decreto 515/2024 de 10 de julio, BOP núm. 135 de 15 de julio de 2024).
Lourdes P. M.	****0287L	1. Impago de tasa (Punto 3º rectificación Bases Reguladoras aprobadas por Decreto 515/2024 de 10 de julio, BOP núm. 135 de 15 de julio de 2024). 2. DNI (Punto 3º, 1) de las Bases Reguladoras)



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kvx6LJJzTxxxvkJUUnJ/J1A==	Firmado	30/08/2024 19:02:00
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	
Observaciones	Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Kvx6LJJzTxxxvkJUUnJ%2FJ1A%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





SEGUNDO. El Tribunal para la prueba de oposición estará compuesto por:

PRESIDENTE: Dña. María Isabel Jiménez López, Jefa de la Sección Técnica de Mantenimiento y Parque Móvil de la Diputación Provincial de Almería.

SUPLENTE PRESIDENTE: D. Francisco Quesada Sánchez, Jefe del Servicio de Mantenimiento de Parque Móvil de la Diputación Provincial de Almería.

VOCAL 1: D. Jesús Salvador García González, Delineante Técnico en Prevención de la Diputación Provincial de Almería.

SUPLENTE VOCAL 1: D. Fernando Farias Seifert, Delineante de la Diputación Provincial de Almería.

VOCAL 2: Dña. Eva María Adorna Rodríguez, Gobernanta de la Diputación Provincial de Almería.

SUPLENTE VOCAL 2: D. Blas Francisco Arcos Berenguel, Jefe Negociado Mantenimiento de la Diputación Provincial de Almería.

VOCAL 3: Dña. M^a Esther Rodríguez Ferrer, Gobernanta de la Diputación Provincial de Almería.

SUPLENTE VOCAL 3: D. Gabriel Maldonado Ibarra, Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación Provincial de Almería.

SECRETARIA TITULAR: Dña. Ángeles Isabel Tobar García, Jefe Negociado de Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Almería.

SECRETARIO SUPLENTE: D. Antonio Luis Valdivia Ayala, Jefe Negociado de Asesoría Jurídica de la Diputación Provincial de Almería.

TERCERO. Se convoca a los candidatos Admitidos para la prueba teórica que tendrá lugar el próximo día 19 de septiembre de 2024, a las 13:00 horas, en el Salón del Edificio de la Tercera Edad sito en Avda. de las Alpujarras, nº 163 de Dalías (Almería).

La prueba práctica a la que podrán presentarse los que hayan superado la teórica, tendrá lugar el 26 de septiembre, a las 11:00 horas y lugar por determinar (será comunicado el día de la prueba teórica).

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y Sede Electrónica del Ayuntamiento conforme establece el punto tercero de las Bases Reguladoras y convocatoria.

Así lo manda el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Dalías a fecha indicada en firma.

El Alcalde-Presidente.

D. Francisco Lirola Martín.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Kvx6LJJzTxxxvkJUnJ/J1A==	Firmado	30/08/2024 19:02:00
Firmado Por	Francisco Lirola Martin - Alcalde Ayuntamiento de Dalías	
Observaciones	Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Kvx6LJJzTxxxvkJUnJ%2FJ1A%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

